

**SOLICITUD
BONIFICACIÓN 50 % IBI, VIVIENDAS V.P.O.**

SOLICITANTE

Apellidos					Nombre						
D.N.I.			Teléfono			Móvil					
Cl-Av-Pz				Nº		Portal		Planta		Puerta	
Ciudad				Provincia				Código Postal			

REPRESENTANTE

Apellidos					Nombre						
con D.N.I.			Teléfono			Móvil					
Cl-Av-Pza				Nº.:		Portal		Planta		Puerta	
Ciudad				Provincia				Código Postal			

Comparece y como mejor proceda en derecho respetuosamente,

SOLICITA

Que se le conceda la **BONIFICACIÓN** del 50 % de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para inmuebles calificados como Viviendas de Protección Oficial, según Disposición Adicional Primera de la Ley 37/1992, de 28 de Diciembre.

A fin de justificar el disfrute de esta **BONIFICACIÓN**, se adjunta la siguiente **DOCUMENTACIÓN**: (es obligatorio aportar todos y cada uno de los documentos que se detallan a continuación)

- Fotocopia del recibo de IBI matriz.
- Certificado final de obra.
- Cedula de calificación definitiva (Junta de Andalucía)
- Fotocopia del modelo 902 presentado ante la Gerencia Territorial del Catastro.

Nota: La bonificación se disfrutará durante tres años a contar desde el siguiente a la fecha del otorgamiento de la calificación definitiva.

Vélez Málaga a,

--

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al interesado que los datos facilitados serán incluidos en un fichero propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, el cual garantiza la adopción de las medidas necesarias para velar por la confidencialidad de los mismo. Igualmente se le informa de la posibilidad de ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito presentado en la Oficina de Atención al Ciudadano del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga.